

Expediente N° 10.544/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res CS 107/16, mediante la cual el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **PRACTICA GEOLÓGICA IV** de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA (Plan 2010)

ASIGNATURA : PRACTICA GEOLÓGICA IV

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 18 de Abril al 15 de Mayo 2016**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 16 de Mayo 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**
 - **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Lunes 30 de Mayo de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la CS 107/16, a saber:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2016-483
SALTA, 11 de Abril de 2016

Expediente N° 10.544/15

TITULARES:

Dra. María Cristina Moya

Dr. Ricardo José Sureda Leston

Dr. Rodolfo Enrique Amengual

SUPLENTES:

Geol. Néstor Valentín Vitulli

Dr. Sergio Antonio Gorostovich

Geol. Jorge Juan Marcuzzi

Dra. María Elena Puchulu

Dr. Alfredo Luis Castillo

Lic. Ciro Camacho Segovia

Dr. Fernando Daniel Hong

Esp. Eduardo Felipe Gallardo

Esp. Néstor Guillermo Aguilera

Dr. Julio José Kulemeyer

Dr. Rodolfo Fernando García

Lic. Esteban Marcelo Brandan

Dra. Nélide Yolanda Mansilla

Geol. Luis Andrés Álvarez




VEEDORES:

Publ e Inscripción PAD de PFIV Geología 2010

Expediente N° 10.544/15

- **Estamento de Profesores:** Med. Vet. José Guillermo Ocaña
- **Estamento de Auxiliares de la Docencia:** Dra. María Cristina Sanchez
- **Estamento de Estudiantes:** Srta. Carla Martínez

ARTICULO 5°.- ARTICULO 3°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria del cargo vacante dado de alta por Res. CS 137/14 y contemplado en la Res. CS 190/15;

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

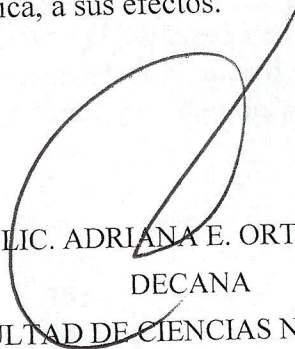
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES